

CONTRATO PARA REALIZAR EL ACONDICIONAMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADO DE LAS AGENCIAS BANCARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE OLANCHO, CIUDAD DE JUTICALPA Y DEPARTAMENTO DE EL PARAISO, CIUDAD DE DANLI PARA OPERACIONES DE PRIMER PISO DE BANHPROVI.

Nosotros, por una parte **MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES**, mayor de edad, casada, Licenciada en Economía, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1959-03287, Registro Tributario Nacional número 08011959032876 y actuando en su condición de Presidenta Ejecutiva del **BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)**, entidad creada originalmente como FONDO NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (FONAPROVI), según decreto No. 53-97, de fecha ocho (08) de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997), publicado en el Diario Oficial la Gaceta el diez (10) de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997) y transformado mediante Decreto Legislativo No.6-2005, de fecha veintiséis (26) de enero del año dos mil cinco (2005) que contiene la Ley del “BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA” identificado también con la sigla BANHPROVI, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 30,659, el uno (1) de abril del año dos mil cinco (2005) y reformado mediante Decreto Legislativo No. 358-2014, de fecha veinte (20) de enero del año dos mil catorce (2014), publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33431, el veinte (20) de mayo del año dos mil catorce (2014); dicho Decreto fue rectificado a Decreto Legislativo N° 358-2013, mediante una fe de errata publicada en el diario oficial la gaceta N° 33530, el doce de septiembre del año dos mil catorce (2014); acredita su representación, mediante Certificación del Acuerdo No. 28-2018 por nombramiento hecho por el Presidente de la República, de fecha veintinueve (29) de enero del año dos mil dieciocho (2018) y conforme al artículo 28 numeral 2, de la Ley constitutiva del BANHPROVI, con número de Registro Tributario Nacional No. 08019998393944 y para efectos de este contrato se denominará El BANHPROVI y por la otra parte **CARLOS FERNANDO CWU RODRÍGUEZ**, mayor de edad, soltero, licenciado en Administración de Empresas, hondureño y con tarjeta de identidad número 0801-1979-02108 y de este domicilio, actuando en mi condición de SUBGERENTE y representante legal de la empresa MANTENIMIENTOS CA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE con número de Registro Tributario Nacional No. 08019010311147, sociedad constituida según escritura número diez (10), autorizada por el abogado y notario ROLANDO E. MEJÍA CRUZ en fecha trece (13) de abril del año dos mil diez (2010), debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Francisco Morazán, bajo la matrícula número 2514705, número de inscripción 5762 en fecha cuatro (04) de mayo de dos mil diez (2010) en el registro de comerciantes sociales, representación acreditada en la misma escritura de constitución con suficientes facultades para este tipo de contratos, quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se le denominará “EL CONTRATISTA”, ambos hemos convenido celebrar como al efecto lo hacemos, el presente CONTRATO PARA REALIZAR EL ACONDICIONAMIENTO DE LAS AGENCIAS BANCARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE OLANCHO, CIUDAD DE JUTICALPA Y DEPARTAMENTO DE EL PARAISO, CIUDAD DE DANLI PARA OPERACIONES DE PRIMER PISO DE BANHPROVI, el cual se regirá por los términos y condiciones de las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO, El BANHPROVI** declara que habiendo cumplido con las disposiciones de Ley para poder adquirir la prestación del servicio de acondicionamiento para dos agencias bancarias: a) ubicada en Centro Comercial Mall Uniplaza Juticalpa”, Carretera Principal, Barrio Las Acacias, local L-27 b) ubicada en Centro Comercial Mall Uniplaza Danli” Ubicado en Colonia El Zarzal, calle Panamericana, frente a gasolinera Texaco se le adjudicó a la empresa MANTENIMIENTOS C.A, S DE RL DE CV, por lo que El CONTRATISTA mediante este contrato se obliga a hacer actividades detalladas en el anexo I denominado Presupuesto base que forma parte integral de este contrato. **SEGUNDO: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.** El contratista tendrá las obligaciones y responsabilidades siguientes: a) El contratista está obligado a cumplir con todas las cláusulas contractuales y las disposiciones que de ella se derivan. Específicamente, durante la ejecución estará obligado a proporcionar

MFR


los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de remodelación, además de brindar la seguridad de sus empleados para llevar a cabo todas y cada una de las actividades comprendidas en el contrato; b) En ningún caso este Contrato genera relación laboral alguna, ni da derecho al cobro de prestaciones sociales propias de un Contrato de Trabajo, ni respecto del CONTRATISTA ni del personal que este contrate o vincule para la ejecución del Contrato, en consecuencia EL CONTRATISTA, se encuentra obligado a atender el pago de salarios, prestaciones y demás obligaciones que le impone la legislación laboral. En virtud de lo anterior, toda reclamación que promueva cualquier trabajador o empleado directo en la obra, por razón de los servicios prestados en ella, será atendido por EL CONTRATISTA a expensas suyas y por su exclusiva cuenta y riesgo; c) El contratista está obligado a realizar por su cuenta las pruebas y ensayos de calidad y rendimiento de materiales que indiquen las especificaciones que ordene El BANHPROVI tal y como se consigna en el anexo 1 de este contrato; d) El Contratista estará obligado a informar al BANHPROVI, los errores u omisiones que a su juicio pudieran aparecer en las presentes especificaciones, planos o documentos técnicos para que estos sean enmendados o aclarados; e) El Contratista será responsable por cualquier falla o defecto que aparezca durante la ejecución de la obra y acondicionamiento mientras dure el período de la Garantía de Cumplimiento estipulado en el Contrato. Debiendo efectuar por su cuenta y sin ningún recargo para el BANHPROVI, todas las reparaciones necesarias; f) El Contratista desde el inicio de los trabajos hasta el momento de entrega, deberá proteger los trabajos debidamente de los daños que pueda ocasionarle los elementos naturales, personal o equipo del contratista, ya sea por los métodos de construcción empleados o por descuido. Esta protección comprenderá: materiales de construcción, trabajo ejecutado, las referencias de los ejes principales, etc. El Contratista reconstruirá, restaurará o pagará cualquier daño que se ocasionare a porción alguna o total de la obra por causa cualquiera. **TERCERO: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** A) El valor del contrato por el acondicionamiento de las dos (2) Agencias Bancarias de Primer Piso de BANHPROVI será de la siguiente forma: Agencia de la ciudad de Juticalpa por un Monto de **DOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (235,980.00)** valor que incluye el suministro e instalación de un aire acondicionado tipo mini Split de 60,000 BTU por el valor de **CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (L55,000.00)** y para la Agencia de la ciudad de Danlí por un Monto de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 00/100 (L261,475.00)** valor que incluye el suministro e instalación de un aire acondicionado tipo mini Split de 60,000 BTU por el valor de **CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (L55,000.00)**, haciendo un total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 00/100 (497,455.00)** **FORMA DE PAGO.- B)** El BANHPROVI pagará al CONTRATISTA un primer pago contra la estimación única y recepción de los trabajos realizados en la agencia en la ciudad de Juticalpa por el valor **DOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (235,980.00)** que corresponde un cuarenta y siete punto cuarenta y cuatro por ciento (47.44%) del valor total del contrato, presentando facturas de los trabajos de obra realizados y del suministro e instalación del aire acondicionado y un pago final contra la entrega total y recepción de los trabajos realizados del suministro e instalación del aire acondicionado en la agencia en la ciudad de Danlí por el valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 00/100 (L261,475.00)**, dichos pagos se efectuarán previo de los requisitos siguientes: **B1)** que este Contrato este plenamente formalizado; **B2)** que se hayan recibido y aceptado por parte del CONTRATISTA las correspondientes Garantías **C)** Presentación de un informe aprobado por el encargado de Mantenimiento de la Sección de Servicios Generales y por el Subjefe de la División de Administración y Acta de Recepción Final. **D) RETENCIONES D1)** El doce punto cinco por ciento (12.5%) sobre las utilidades reportadas por el CONTRATISTA en su oferta, en concepto de Impuesto Sobre la Renta, excepto que el CONTRATISTA presente la constancia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de estar sujeto al Régimen de pagos a Cuenta y Constancia Actualizada de Solvencia. **CUARTO: ORDEN DE INICIO.** - EL CONTRATISTA está obligado a iniciar las obras contratadas al recibir la orden de inicio, la cual será emitida por el BANHPROVI dentro de los cinco (5) días calendario, siempre que se cumpla con los requisitos consignados en literal B de este contrato. **QUINTO: VIGENCIA DEL**

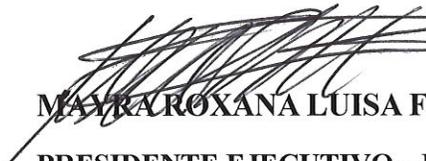
CONTRATO. El presente contrato tendrá una vigencia de veinte (20) días calendarios a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. **SEXTO: GARANTÍA.** EL CONTRATISTA deberá constituir una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** a favor del BANHPROVI , por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor adjudicado, para garantizar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato, cuyo valor será de **SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS LEMPIRAS CON 25/100 (L 74,618.25)**, la Garantía deberá ser emitida a partir de la Orden de Inicio hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra y que se haya suscrito el Acta de Recepción Final de la obra. Y por último EL CONTRATISTA deberá entregar una **GARANTIA DE CALIDAD** una vez efectuada la remodelación y el pintado los locales comerciales dentro del plazo establecido en el contrato, el contratista deberá emitir esta Garantía de Calidad de la remodelación realizada equivalente al monto del cinco por ciento (5%) del monto del Contrato equivalente a **VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON 75/100 (L 24,872.32)** con una vigencia de dos (2) meses posteriores al finalizar el Contrato y adicionalmente una garantía de funcionamiento de los aires acondicionados por el término de un (1) año a partir de la fecha de instalación. Mediante esta garantía el Contratista se compromete a reponer o reparar por su cuenta las obras defectuosas y fallas ocasionadas por deficiencias en materiales, mano de obra, equipamiento, vicios ocultos de la remodelación y por cualesquier otros aspectos que fueran imputables a él. Asimismo, se compromete a subsanar los daños y perjuicios ocasionados al BANHPROVI o a terceros que se deriven de las causas antes indicadas, excepto los ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. **SÉPTIMO: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** Terminado sustancialmente el Acondicionamiento y suministro e instalación de los aires acondicionado de las agencias objeto de Contrato, a requerimiento del CONTRATISTA el BANHPROVI procederá a su recepción final, previo del informe del encargado de Mantenimiento de la Sección de Servicios Generales y el Sub-Jefe de la División de Administración; EL BANHPROVI siendo notificado por el encargado de Mantenimiento que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, esté podrá asistir o hacerse representar, con lo cual se consignará en acta suscrita por las partes y la Recepción Final procederá siempre que el acondicionamiento de la agencia está de acuerdo con las especificaciones y demás elementos contractuales. **OCTAVO: CONDICIONES DE LAS GARANTIAS.** Las garantías deberán ser extendidas en lempiras a favor de El Banco, podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o compañía de seguros que opere legalmente en el país. **NOVENO: MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS.** Sin perjuicio del cumplimiento del respectivo Contrato por parte de El CONTRATISTA por las demoras no justificadas en la entrega de los bienes objeto de la presente contratación, El BANHPROVI deducirá por cada día calendario de retraso, el valor que corresponde en concepto de multa conforme a lo dispuesto en el artículo 76 en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica vigente se fija en un cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación al monto total del Contrato. **DÉCIMO: MODIFICACIÓN.** Cualquier modificación que las partes contratantes deseen realizar a este Contrato, deberá ser firmada por ambas partes, observando las solemnidades efectuadas para la suscripción del contrato original y los requisitos establecidos en el artículo 230 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. **DÉCIMO PRIMERO: RESOLUCIÓN.** Son causas de RESOLUCIÓN del contrato: 1) Cuando EL CONTRATISTA en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance de la obra en un período continuo durante más de diez (10) días; 2) Cuando EL CONTRATISTA haya atrasado injustificadamente la ejecución de la obra convenida en un quince por ciento (15%) de lo establecido en cuyo caso se pagará a EL CONTRATISTA únicamente la cantidad de la obra ejecutada y aceptada hasta la fecha de notificación de la rescisión; 3) En este caso se retendrá el pago, hasta que se hagan las liquidaciones correspondientes y si resultare un saldo a favor del banco por concepto de daños y perjuicios, dicho pago se aplicará a su cancelación, debidamente acreditados a juicio del BANHPROVI; 4) Cuando en caso de mala calidad de obra, siempre que EL BANHPROVI hubiera solicitado su rectificación por lo menos cinco (5) veces sin que EL CONTRATISTA haya procedido a efectuar los cambios y/o rectificaciones respectivas; 6) el grave y reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; 7) la muerte del CONTRATISTA si no pudieran concluir el contrato sus sucesores; 8) la disolución de la



sociedad mercantil Contratista; 9) la declaración de quiebra de EL CONTRATISTA o su comprobada incapacidad para la ejecución de la obra; 10) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución ; 10) el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá de los plazos establecidos en el contrato ; 11) las demás que expresamente se establezcan en el contrato.

DÉCIMO SEGUNDO: Las partes acuerdan dar cumplimiento a los establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar las prácticas de consolidación de una cultura de transparencia, equidad y retención de cuentas en los procesos de contratación y adquisición del Estado, para satisfacer, las bases del Estado de derecho, manteniendo los valores de integridad, lealtad contractual, equidad, tolerancia, imparcialidad y discreción con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de las declaraciones públicas sobre las mismas. **DÉCIMO TERCERO: LEGISLACIÓN APLICABLE.** - Las partes se obligan sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las condiciones que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la normatividad contenida en la Ley de Contratación del Estado y demás leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que le sean aplicables. **DÉCIMO CUARTO: SOLUCIONES DE CONTROVERSIA.** Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo directo entre El BANHPROVI y El CONTRATISTA se resolverá en los Juzgados de lo Contencioso Administrativo y el domicilio para este efecto será la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central. **DÉCIMO QUINTO:** Para efectos de notificaciones se establece como domicilio del ARRENDADOR Colonia Loarque Calle Principal casa N°419, y como domicilio del ARRENDATARIO ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. en el Boulevard Juan Pablo II, contiguo a Plaza COLPROSUMAH, con el número de teléfono (504) 2232-5500. **DÉCIMO SEXTO: ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES.** El BANHPROVI Y EL CONTRATISTA manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas y se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos el presente documento en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.




MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES
PRESIDENTE EJECUTIVO – BANHPROVI

IDENTIDAD N° 0801-1959-03287



CARLOS FERNANDO CORDERO RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL

IDENTIDAD N° 0801-1979-02108



BANHPROVI

PRESUPUESTO BASE

MANTENIMIENTOS CA

PROYECTO: ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DE BANHPROVI EN DANLI

ACTIVIDADES	Unidad	Cantidad	P.U.	Total		
A OBRAS						
1	Construcción de paredes interiores con paneles de tablayeso de 4"x8'x1/2" de espesor, doble cara, con esquineros metálicos en sus esquinas, pastado a dos manos de masilla blanca para tablayeso y lijadas en ambas caras.	m ²	51.00	625.00	L	31,875.00
2	Suministro e Aplicación de Pintura látex en paredes.	m ²	162.00	105.00	L	17,010.00
3	Pintura de Puertas Existentes en Color Blanco	ud	1.00	500.00	L	500.00
4	Suministro e Instalación de Zócalo de Vlnyl, de 4"	ml	14.00	140.00	L	1,960.00
5	Resane General en Paredes	Glb	1.00	12,500.00	L	12,500.00
6	Desinstalacion de Mueble de Lavamanos	Ud	1.00	750.00	L	750.00
7	Suministro e Instalacion de Lavamanos de Pedestal	Ud	1.00	3,500.00	L	3,500.00
SUB TOTAL					L	68,095.00
B VENTANERIA Y MUEBLES FIJOS DESMONTABLES						
1	Suministro e Instalación de Fachada de Vidrio, Sand blasteado, aluminio anodizado color aluminio natural. Altura 2.40 m	m ²	3.80	3,600.00	L	13,680.00
2	Suministro e Instalación de puerta de Vidrio Sand Blasteado P-2 (0.90x2.10m), aluminio anodizado color bronce, incluye haladera tubular cromada, tope de puerta, brazo hidráulico, todos sus accesorios.	Ud	1.00	16,000.00	L	16,000.00
3	Suministro e Instalación de puerta P-4, termoformada lisa de 0.70x2.10m, incluye llavín, tipo pelota, con llave tipo dormitorio, pintura color blanca.	Ud	2.00	4,750.00	L	9,500.00
SUB TOTAL					L	39,180.00
C FUERZA, VOZ, DATOS E ILUMINACION						
1	Suministro e Instalación de Salida para tomacorriente doble polarizado para Microonda, 20A,120V, Tubería EMT (UL) diámetro 3/4" sobre cielo falso, o entre pared de tabla yeso, Instalación superficial con canaleta decorativa con todos sus accesorios (esquineros, cajas,etc) ,caja metálica tipo pesada 4"x2"x2 1/8"(en paredes nuevas de tablayeso),cable THHN 2#10+1#12, accesorios para canalizaciones con riel strut, Riel Strutt. Circuito deberá ir independiente en su tubería EMT (UL) a menos que el supervisor indique lo contrario.	Ud	1.00	2,350.00	L	2,350.00
2	Suministro e Instalación de Salida para tomacorriente doble polarizado para TV, 20A,120V, Tubería EMT (UL) diámetro 3/4" sobre cielo falso, o entre pared de tabla yeso, Instalación superficial con canaleta decorativa con todos sus accesorios (esquineros, cajas,etc) ,caja metálica tipo pesada 4"x2"x2 1/8"(en paredes nuevas de tablayeso),cable THHN 2#10+1#12, accesorios para canalizaciones con riel strut, Riel Strutt. Circuito deberá ir independiente en su tubería EMT (UL) a menos que el supervisor indique lo contrario.	Ud	2.00	2,350.00	L	4,700.00
3	Suministro e Instalación de Salida para tomacorriente doble polarizado, 20A,120V, Tubería EMT (UL) diámetro 3/4" instalación superficial con canaleta decorativa con todos sus accesorios (esquineros, cajas,etc) ,caja metálica tipo pesada 4"x2"x2 1/8",cable THHN 2#10+1#12, accesorios para canalizaciones con riel strut, Riel Strutt. Cada circuito deberá ir independiente en su tubería EMT (UL) a menos que el supervisor indique lo contrario.	Ud	12.00	2,350.00	L	28,200.00
4	Suministro e Instalación de Salida para tomacorriente doble polarizado para Impresora, fotocopiadora, etc, 20A,120V, Tubería EMT (UL) diámetro 3/4", instalación superficial con canaleta decorativa con todos sus accesorios (esquineros, cajas,etc) ,caja metálica tipo pesada 4"x2"x2 1/8",cable THHN 2#10+1#12, accesorios para canalizaciones con riel strut, Riel Strutt. Circuito deberá ir independiente en su tubería EMT (UL) a menos que el supervisor indique lo contrario.	Ud	2.00	2,350.00	L	4,700.00
5	Redistribucion de lamparas existentes en el local	Glb	1.00	5,000.00	L	5,000.00
6	Revision General de Sistema Electrico del local (acometida, cableado, tomacorrientes)	Glb	1.00	5,000.00	L	5,000.00
7	Suministro e Instalación de unidad Mini Split de 60,000 BTU	Ud	1.00	55,000.00	L	55,000.00
8	Suministro e Instalación de Allmentador Eléctrico para unidad Mini Split de 60,000 BTU con bomba	Ud	1.00	4,000.00	L	4,000.00
9	Suministro e Instalación de Salidas Dobles de Red cat 6: Jack rojo para telefonía y azul para datos, instalación en pared EMT 3/4", caja de 2" x 4" pesada USA a 0.40 m SNPT. Doble RJ45, placa, cable UTP. Incluye certificación de los puntos.	Ud	8.00	2,800.00	L	22,400.00
10	Suministro e Instalación de Toma de cable para TV en pared, salida Coaxial para Cable, caja pesada 4x2x21/8"	Ud	1.00	2,500.00	L	2,500.00
11	Suministro e instalación de Acometida de Cable para TV	Ud	1.00	3,500.00	L	3,500.00
12	Suministro e Instalación de ducteria para alarma y cámaras en banco	Global	1.00	4,500.00	L	4,500.00
13	Suministro e instalación de salida eléctrica para rotulo	ud	1.00	2,350.00	L	2,350.00
SUB TOTAL					L	144,200.00
E LIMPIEZA						
1	Aseo total	Global	1.00	10,000.00	L	10,000.00
SUB TOTAL					L	10,000.00
GRAN TOTAL (Temporales)					L	261,475.00

MANTENIMIENTOS C.A.
 S. de R.L. de C.V.

MSS



PRESUPUESTO BASE

MANTENIMIENTOS CA

BANHPROVI

PROYECTO: ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DE BANHPROVI EN JUTICALPA

ACTIVIDADES	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
A OBRAS				
1 Construcción de paredes interiores con paneles de tablayeso de 4"x8"x1/2" de espesor, doble cara, con esquineros metálicos en sus esquinas, pasteado a dos manos de masilla blanca para tablayeso y lijadas en ambas caras.	m ²	39.00	625.00	L 24,375.00
2 Suministro e Aplicación de Pintura látex en paredes.	m ²	125.00	105.00	L 13,125.00
3 Pintura de Puertas Existentes en Color Blanco	ud	1.00	500.00	L 500.00
4 Suministro e Instalación de Zócalo de Vinyl, de 4"	ml	14.00	140.00	L 1,960.00
SUB TOTAL				L 39,960.00
B VENTANERIA Y MUEBLES FIJOS DESMONTABLES				
1 Suministro e instalación de Fachada de Vidrio, Sand blastado, aluminio anodizado color aluminio natural, Altura 2.40 m	m ²	3.70	3,600.00	L 13,320.00
2 Suministro e instalación de puerta de Vidrio Sand Blastado P-2 (0.90x2.10m), aluminio anodizado color bronce, incluye haladera tubular cromada, tope de puerta, brazo hidráulico, todos sus accesorios.	Ud	1.00	16,000.00	L 16,000.00
3 Suministro e instalación de puerta P-4, termoformada lisa de 0.70x2.10m, incluye llavín, tipo pelota, con llave tipo dormitorio, pintura color blanca.	Ud	2.00	4,750.00	L 9,500.00
SUB TOTAL				L 38,820.00
C FUERZA, VOZ, DATOS E ILUMINACION				
1 Suministro e instalación de Salida para tomacorriente doble polarizado para Microonda, 20A,120V, Tubería EMT (UL) diámetro 3/4" sobre cielo falso, o entre pared de tabla yeso, instalación superficial con canaleta decorativa con todos sus accesorios (esquineros, cajas, etc) ,caja metálica tipo pesada 4"x2"x2 1/8"(en paredes nuevas de tablayeso), cable THHN 2#10+1#12, accesorios para canalizaciones con riel strut, Riel Strutt. Circuito deberá ir independiente en su tubería EMT (UL) a menos que el supervisor indique lo contrario.	Ud	1.00	2,350.00	L 2,350.00
2 Suministro e instalación de Salida para tomacorriente doble polarizado para TV, 20A,120V, Tubería EMT (UL) diámetro 3/4" sobre cielo falso, o entre pared de tabla yeso, instalación superficial con canaleta decorativa con todos sus accesorios (esquineros, cajas, etc) ,caja metálica tipo pesada 4"x2"x2 1/8"(en paredes nuevas de tablayeso), cable THHN 2#10+1#12, accesorios para canalizaciones con riel strut, Riel Strutt. Circuito deberá ir independiente en su tubería EMT (UL) a menos que el supervisor indique lo contrario.	Ud	2.00	2,350.00	L 4,700.00
3 Suministro e instalación de Salida para tomacorriente doble polarizado, 20A,120V, Tubería EMT (UL) diámetro 3/4" instalación superficial con canaleta decorativa con todos sus accesorios (esquineros, cajas, etc) ,caja metálica tipo pesada 4"x2"x2 1/8", cable THHN 2#10+1#12, accesorios para canalizaciones con riel strut, Riel Strutt. Cada circuito deberá ir independiente en su tubería EMT (UL) a menos que el supervisor indique lo contrario.	Ud	12.00	2,350.00	L 28,200.00
4 Suministro e instalación de Salida para tomacorriente doble polarizado para Impresora, fotocopiadora, etc, 20A,120V, Tubería EMT (UL) diámetro 3/4", instalación superficial con canaleta decorativa con todos sus accesorios (esquineros, cajas, etc) ,caja metálica tipo pesada 4"x2"x2 1/8", cable THHN 2#10+1#12, accesorios para canalizaciones con riel strut, Riel Strutt. Circuito deberá ir independiente en su tubería EMT (UL) a menos que el supervisor indique lo contrario.	Ud	2.00	2,350.00	L 4,700.00
5 Redistribucion de lamparas existentes en el local	Glb	1.00	5,000.00	L 5,000.00
6 Revision General de Sistema Electrico del local (acometida, cableado, tomacorrientes)	Glb	1.00	5,000.00	L 5,000.00
7 Suministro e instalación de unidad Mini Split de 60,000 BTU	Ud	1.00	55,000.00	L 55,000.00
8 Suministro e instalación de Alimentador Eléctrico para unidad Mini Split de 60,000 BTU con bomba	Ud	1.00	4,000.00	L 4,000.00
9 Suministro e instalación de Salidas Dobles de Red cat 6: Jack rojo para telefonía y azul para datos, instalación en pared EMT 3/4", caja de 2" x 4" pesada USA a 0.40 m SNPT. Doble RJ45, placa, cable UTP. Incluye certificación de los puntos.	Ud	8.00	2,800.00	L 22,400.00
10 Suministro e instalación de Toma de cable para TV en pared, salida Coaxial para Cable, caja pesada 4x2x2 1/8"	Ud	1.00	2,500.00	L 2,500.00
11 Suministro e instalación de Acometida de Cable para TV	Ud	1.00	3,500.00	L 3,500.00
12 Suministro e instalación de ductería para alarma y cámaras en banco	Global	1.00	4,500.00	L 4,500.00
13 Suministro e instalación de salida eléctrica para rotulo	ud	1.00	2,350.00	L 2,350.00
SUB TOTAL				L 144,200.00
E LIMPIEZA				
1 Aseo total	Global	1.00	13,000.00	L 13,000.00
SUB TOTAL				L 13,000.00
GRAN TOTAL (Lempiras)				L 235,980.00

MANTENIMIENTOS C.A.
 S. de R.L. de C.V.
 Mantenimientos CA

MFF

